



# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

## **NORMATIVA DE PERMANENCIA** **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA EMPRESA**

### **(EXTRACTO DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LA EMPRESA,**

*aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 22 de julio de 2015)*

#### **6. Escolaridad**

---

- 6.1. La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos. La inasistencia a más del 15% de las horas lectivas impartidas en el Máster, en alguno de los dos semestres, dará lugar a la baja del alumno en el Centro. El Director del Máster dará cuenta de esta circunstancia al Decano de la Facultad de Derecho.
- 6.2. El Director del Máster, una vez comprobada la falta de asistencia del alumno en al menos un 10% de las clases, pondrá en conocimiento del alumno las consecuencias de dicha inasistencia.
- 6.3. En casos excepcionales, podrá concederse dispensa de escolaridad cuando concurren circunstancias acreditadas que justifiquen esta resolución. Si la falta de escolaridad fuera superior al 30% de las clases el alumno deberá suspender sus estudios en el Máster pudiendo continuarlos el curso académico siguiente.
- 6.4. Las solicitudes de dispensa serán dirigidas, en el momento en que concurren las circunstancias que la justifican, al Decano de la Facultad de Derecho, a quien corresponde concederlas previo informe del Director del Máster, así como determinar las condiciones, límites y duración de la concesión.
- 6.5. La resolución será comunicada por escrito al interesado y a Secretaría General.

#### **7. Permanencia y pérdida de la condición de alumno del Máster**

---

- 7.1. El tiempo máximo de permanencia de un alumno para la finalización del Máster es de tres cursos consecutivos.
- 7.2. La condición de alumno se pierde por alguna de las causas recogidas en el art. 6.2 de las Normas Académicas de Máster Universitario.

#### **8. Convocatorias**

---

El alumno dispone, como máximo, de dos matrículas por cada asignatura del Máster, incluido el trabajo fin de Máster.



# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

**(EXTRACTO DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE MÁSTER UNIVERSITARIO, aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 25 de mayo de 2015)**

## **6.- Permanencia y pérdida de la condición de alumno**

### 6.1.- Permanencia.

Las Normas Académicas de cada programa máster determinarán el tiempo máximo de permanencia de un alumno. En tanto no se haya agotado el período de permanencia y las referidas Normas particulares no establezcan otra regla, el alumno podrá formalizar una segunda matrícula de las asignaturas no superadas y necesarias para la obtención del Título.

### 6.2.- Pérdida de la condición de alumno.

La condición de alumno se pierde por alguna de las siguientes causas:

- a) Culminación del programa de estudios.
- b) Incumplimiento de los requisitos académicos y de escolaridad exigidos en la normativa aplicable al máster.
- c) Incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con la Universidad.
- d) Sanción resultante de expediente académico disciplinario que implique su expulsión, una vez que la resolución sea firme.